

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1973.

En atención a lo solicitado en sus fundamentos y a lo dispuesto en la resolución N° 14/73, expedida a la Corte Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a cubrir con carácter de excepción existencialmente el cargo de Auxiliar Principal de Corrección (personal alternativo y técnico) existente y lo que resulta de lo que el cargo de Auxiliar (personal alternativo y técnico) por su cobertura, en el Juzgado Federal de Corrección N° 1 en lo Criminal de Montevideo (Uruguay), a cuyo fin se considerará la propuesta del titular de dicho cargo, se registran, híganse saber y cumpla.

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. ROZAS

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALFONSO J. GARCIA

ARTURO J. GARCIA

SE COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION